



de publico que por entonces se le destino á la carretera de la Cabrilla, fugandore
y marchandore á la faccion; premiando si para obtener ~~el~~ despacho
habra el interesado hecho uso de documentos suplantados en que conseruio
prestados por otros.

Desamortizacion

El Fabricero de S. Mateo.

La Ciudad en vista de la comunicacion del Fabricero de la Parroquia
de S. Mateo de esta Ciudad, fha. trece del corriente, y de la que ya se libró
certificacion y remitis al Sr. Gobernador de la Provincia, con siguiente
alo acordado en catorce del actual, **Acordo:** Quedar enterada

Yden

Que se formen las Relacio
es conforme al art. 35.

Seccion las comunicaciones del Administrador de Capellanias vacante
de Velez Rubio, del colector de perpetuales de Santiago, del de S. Mateo,
del cura de S. Patricio, y de las dos del cura de S. Pedro, en contestacion
a la que se les paso para q presentasen las relaciones de los bienes desamortizados.
Y la Ciudad **Acordo:** Se libre y remita certificacion segun esta **Acordad.**
Y en consideracion á que la generalidad de los Administradores de bienes
del Clero, Cofradias, Obras pias, Sotruarios, y demas pertenecientes á manos
muertas se niegan á suministrar los datos necesarios: **Acordo:** Se pro
ceda á la formacion de las relaciones que á la misma se encomiendan
por el art. 35, en cuanto lo permitan los antecedentes de q. pueda disponer.
al mismo tiempo la Ciudad oree conduente y acienda se anuncie pnesta
mente por bandos y se figen edictos para mayor conocimiento de q.

